

Conferencia de Ministros Europeos responsables de Asuntos Familiares

XXI CONFERENCIA (Nicosia, 13-15 septiembre 1989)

EDUCAR A LO NIÑOS EN EUROPA HOY Y LA FUNCION DE LOS SERVICIOS FAMILIARES

COMUNICADO FINAL

1. Por invitación del ministro chipriota de Asuntos Familiares, los Ministros encargados de estos asuntos o sus representantes, de 20 Estados miembros del Consejo de Europa ¹, así como representantes de la Santa Sede, Comisión de las Comunidades Europeas y de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, se han reunido en Nicosia, Chipre, del 13 al 15 de septiembre de 1989 para la XXI Sesión de la Conferencia de los Ministros Europeos encargados de los Asuntos familiares, cuyo tema era «Educar a los niños en Europa hoy y la función de los servicios familiares».

2. La Conferencia, abierta por el Sr. Gaetano Adinolfi, Secretario General Adjunto del Consejo de Europa, estuvo presidida por el Sr. Takis Christofides, Ministro chipriota de Trabajo y Seguridad Social. El Sr. Georges Vassiliou, Presidente de la República de Chipre, pronunció una alocución en la sesión de apertura.

3. El tema de la Conferencia fue abordado en dos partes. Después de dos sesiones dedicadas al apartado «Educar a lo niños en Europa hoy», los Ministros se dedicaron en las dos últimas sesiones al «papel de los servicios familiares».

4. Los Ministros han afirmado que, a pesar de los considerables cambios de las estructuras familiares y de las formas de vida que han tenido lugar en los últimos cuarenta años y que constituían el tema principal de los debates en la sesión anterior de la Conferencia en 1987, la familia sigue siendo el factor más influyente en la educación del niño. En este contexto han subrayado la función primordial de la responsabilidad paternal, compartida por el padre y la madre.

¹ Austria, Bélgica, Chipre, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Malta, Noruega, Portugal, Reino Unido, República Federal de Alemania, Suecia, Suiza.

5. Sin embargo, los cambios acaecidos han traído consigo considerables modificaciones en la manera de educar a los niños en Europa y han transformado las exigencias respecto de los servicios familiares, cuya misión es apoyar y, si es necesario, encargarse de las responsabilidades educativas.

EDUCAR A LOS NIÑOS

6. Los Ministros han notado con agrado una evolución positiva en muchos países en lo tocante a los niños europeos en el siglo XX. En particular han comenzado a hacerse sentir en la familia y a influir en las relaciones entre los hijos y sus padres el principio de igualdad entre las mujeres y los hombres, el debido respeto a la persona del niño y una actitud general que condena la violencia. Por otra parte la familia amplia en ciertos países sigue teniendo un papel importante en la educación de los niños.

7. Ante el aumento de las denuncias de casos de niños maltratados, que refleja un mejor conocimiento y una mayor sensibilidad de la opinión pública a esta forma de violencia, los Ministros han notado con interés el desarrollo de las políticas que tienen en cuenta este problema y desean que se amplíen.

8. A pesar de los muchos estudios e investigaciones, parece necesario continuar la reflexión sobre importantes cuestiones:

- ¿Qué cambios pueden observarse en los medios educativos y cuáles serán sus efectos en los niños y en su personalidad?
- ¿Qué efectos tendrá en los niños lo que se llama sociedad de consumo?
- ¿Qué efectos tendrá en los niños las largas horas que pasan viendo sin discernimiento las emisiones de televisión y las películas de vídeo?
- ¿Qué efectos tienen en los niños los cambios en las estructuras familiares y especialmente en su propia estructura familiar?
- ¿Cuáles son las ventajas e inconvenientes de la intervención de múltiples agentes externos a la familia en la educación de los hijos?
- ¿Hay relación —y cuál— entre las cuestiones mencionadas y la tendencia a la marginación y al aumento de la violencia social?

9. Los Ministros han creído que convendría proceder a un estudio más profundo, hecho por especialistas, de los métodos y costumbres educativas en la familia moderna, así como del influjo de ciertos elementos de la sociedad moderna. Para contribuir a la realización de estos objetivos y de los ideales de las democracias europeas es posible que, a la luz de nuevas investigaciones, resulte necesario adaptar las formas de orientación. Podrían promoverse y evaluarse experiencias en este terreno, en función de las necesidades de los diferentes países.

10. Los Ministros han manifestado gran interés por los diferentes sistemas existentes actualmente en muchos países para permitir a los padres una elección más libre para quedarse en casa durante los primeros años de la vida del niño y educar ellos mismos al niño. Desean que estos sistemas sean mejorados y extendidos, si fuera el caso, y estiman que el Consejo de Europa podría contribuir a que se conozcan más.

SERVICIOS FAMILIARES

11. Además de los servicios de protección de la infancia, ofrecidos en un principio a los niños y familias con dificultades tales que la sociedad estaba obligada a intervenir, se ha elaborado una amplia gama de servicios, en parte a lo largo de este siglo, para responder a las necesidades de las familias y ayudarlas a desempeñar de forma satisfactoria sus tareas educativas.

12. De este modo se ha creado una amplia red de servicios a los que pueden dirigirse los padres en función de sus necesidades, para asegurar sus responsabilidades paternas. Estos servicios garantizan prestaciones sociales, médicas, psicológicas y pedagógicas, actividades de recreo y deportivas, «escuelas de padres» y acogida de los niños.

13. Esta red no necesariamente debería considerarse completa. Puede suceder que nuevas necesidades de los padres requieran un mayor desarrollo de los servicios —incluido un personal cualificado y suficientemente numeroso— y una mejor coordinación entre ellos, siempre en el respeto a la integridad de la familia. Las políticas tienden a la integración de estos servicios de suerte que todos estén centrados, en cuanto sea posible, sobre la familia con plena participación de ésta.

14. El aumento del número de familias divorciadas, separadas, reconstruidas y monoparentales exige una mayor atención por parte de los servicios de mediación y orientación preventiva. Por otra parte estos mismos servicios serán cada vez más necesarios en los casos de familias con niños minusválidos, inadaptados, toxicómanos o seropositivos. Por último, en algunos países los problemas específicos de las familias y de los niños de los emigrantes y de las minorías étnicas requieren una especial atención. En todos estos casos deben explorarse nuevas estrategias y soluciones nuevas.

ESTRUCTURAS DE ACOGIDA

15. Los Ministros examinaron los problemas unidos a las estructuras de acogida de niños, porque en muchos países cada vez más niños son confiados a cuidados fuera de su casa durante una gran parte de la jornada, lo que no deja de suscitar cuestiones en cuanto a respectivas necesidades de los niños, padres y sociedad, a las cuales se quiere responder de este modo.

16. En una época en que el tamaño de las familias disminuye, la acogida puede aportar una contribución preciosa a la socialización del niño que hace así el aprendizaje de la colaboración y relaciones sociales. Si el centro de acogida está en la vecindad, pueden formarse relaciones sociales que persistan fuera de las «horas oficiales» y que se mantengan a lo largo de la infancia dentro de la comunidad.

17. Por otra parte los padres pueden verse obligados a recurrir a la acogida por diversas razones, especialmente por la legítima aspiración de las mujeres a llevar una vida profesional y conciliar esta vida con la familiar.

18. Los Ministros han notado también que en la mayor parte de los países las condiciones económicas y sociales son tales que muchas familias no pueden esperar alcanzar un nivel de vida que crean satisfactorio más que con dos estructuras de acogida, públicas o privadas, de suficiente amplitud para permitir a todos los padres de lactantes o niños pequeños ejercer una actividad profesional si lo desean o si están obligados a ello.

19. Los padres esperan, cada vez más, estructuras de acogida de niños que sean de buena calidad y cuantitativamente suficientes.

20. Los Ministros han recogido que tanto los padres como toda la sociedad tienen derecho a exigir una reglamentación y control adecuados de las estructuras de acogida. Han reconocido, además, que estas estructuras cumplen frecuentemente importantes funciones educativas y preventivas. Actualmente el objetivo de una política social que intente tener en cuenta globalmente las necesidades de los niños, las familias y de la sociedad, debería ser animar a todos los responsables a ofrecer las estructuras de acogida necesarias, públicas o privadas.

ESCUELA Y FAMILIA

21. Aunque no pueda ponerse la escuela en el mismo plano de los demás servicios familiares, su indudable importancia en la educación de los niños es tal que inevitablemente la interacción entre la escuela, el niño y su familia ha estado entre los temas de las discusiones ministeriales. Los ministros examinaron los medios de mejorar la interacción entre los padres y la escuela respetado en todo caso, por una parte, los derechos paternos y, por otra, la competencia profesional de los adolescentes. Debería animar a que la escuela se adaptase a las condiciones de vida de las familias y a las limitaciones que pesan sobre ellas. Para que los niños se desarrollen en la escuela, sus padres han de ser considerados como «compañeros o socios» de la escuela más que como «clientes».

PROTECCION DE LA INFANCIA Y SERVICIOS FAMILIARES

22. Los servicios de protección de la infancia juegan un papel esencial en la prevención o tratamiento de los fallos familiares, evitando de este modo fenómenos graves cuando el niño alcanza la edad adulta.

23. Estos servicios familiares deberían tener las ayudas apropiadas, económicas y de otro tipo, a fin de que puedan ejercer un papel de desarrollo por medio de la investigación científica y poniendo en práctica programas de orientación en materia de educación para todas las familias, independientemente de que aparezcan síntomas de fracaso de los padres.

24. Los Ministros han reconocido que los servicios familiares se encuentran en una situación que fácilmente puede ser conflictiva. Un servicio cuya misión es ayudar a las familias a educar a sus hijos sin intervenir en su vida privada, puede estar obligado, con todo, a proceder a tal intervención para proteger los intereses del niño. En todo caso hay que proteger los derechos de los individuos y de las familias y desarrollar su participación en la elaboración y puesta en práctica de programas de protección de la infancia.

25. En lo que toca al caso especial de los malos tratos infligidos a un niño por un miembro de su propia familia, los Ministros han recordado los trabajos llevados a cabo por el Consejo de Europa en este terreno y desde hace años, que han terminado en la elaboración de un proyecto de recomendación relativo a las medidas sociales sobre la violencia en la familia. Han insistido sobre la importancia de una preparación a una educación sin violencia.

26. Los Ministros se han alegrado de la importante contribución a la protección a la infancia que aportan las iniciativas privadas y benéficas, en particular las organizaciones no gubernamentales.

CONCLUSION

27. En general, los Ministros desean que se lleve a cabo esfuerzos importantes para velar a fin de que todas las políticas tengan claramente como priori-

dad la responsabilidad de los diferentes servicios competentes de poner a los padres en condiciones de desempeñar sus deberes para con sus hijos.

28. Los Ministros han propuesto que se hagan a nivel nacional e internacional investigaciones científicas y otros estudios sobre el efecto a largo plazo de los métodos modernos de educación y especialmente sobre el comportamiento de jóvenes y adolescentes. En todos los trabajos de investigación convendría tratar también de la función de los agentes de socialización extrafamiliar.

29. La mayoría de los Ministros han creído importante seguir desarrollando sistemas que «permitan a los padres ocuparse a tiempo completo de sus hijos pequeños».

30. Los Ministros han creído que podría ser útil continuar la discusión en plano internacional sobre las nuevas necesidades de las familias y la atención a ellas por parte de los servicios familiares, especialmente por los servicios de mediación preventiva, orientación y educación de padres.

31. Los Ministros han creído que era necesario intensificar los esfuerzos con vistas a reglamentar mejor y a vigilar los servicios de acogida de niños y reforzar el papel de prevención y desarrollo de los organismos de protección de la infancia. También han creído que debería establecerse un control parecido sobre los servicios u organismos de adopción.

32. Los Ministros han manifestado un vivo interés por el proyecto de convención sobre los derechos del niño elaborado en el marco de las Naciones Unidas.

33. Los Ministros concluyeron expresando el deseo de que el Consejo de Europa pueda explotar los resultados de esta Conferencia con una acción concertada en los comités directivos u otros organismos, asumiendo las responsabilidades en los diferentes campos que dependen de los servicios familiares.

34. Al final de sus trabajos los Ministros han expresado su gratitud al gobierno chipriota por la excelente organización de la Conferencia y la hospitalidad que se les ha ofrecido. Aceptan con reconocimiento la invitación del Consejo Federal Suizo para celebrar la XXII Sesión de la Conferencia en Lucerna en octubre de 1991. El tema de la Conferencia será «Política familiar y descentralización: iniciativas en los planos regional y local».